



Póliza: Vigencia: Hora:

Razón Social o Contratante:
Registro Federal de Contribuyentes:
Giro de la empresa/ Actividades preponderantes:

Domicilio
Calle: Código Postal:
Estado: Alcaldía/Municipio:
Colonia: Teléfono:

Tipo de seguro: Opción de liquidación:
Tipo de administración: Tipo de dividendo:

Prima tarifa:
Recargo por pago fraccionado:
Gastos de expedición:
Impuesto al Valor Agregado:
Prima total:

Forma de pago:
Conducto de pago:
Moneda:

Suma asegurada máxima:
Certificados totales:
Número total de subgrupos:

Cobertura Suma asegurada o regla para determinar la suma asegurada

El producto ligado a esta póliza, cuenta con exclusiones y limitaciones, las cuales pueden consultar dentro de las Condiciones Generales del mismo producto, que se encuentra a su disposición en nuestra página www.hirsegueros.mx. Todas las abreviaturas, preceptos y referencias legales mencionadas en el contrato, se podrán consultar en nuestra página: www.hirsegueros.mx, en la sección "Condiciones Generales", en el apartado "anexo de preceptos legales y abreviaturas".

Las condiciones generales serán entregadas en un plazo no mayor a treinta días naturales, contado a partir de la contratación, a través del medio elegido por el contratante y/o asegurado, sin que ello obste para que la condiciones generales puedan ser consultadas en la página web de la compañía.

ARTÍCULO 25 (Ley Sobre el Contrato de Seguro).- Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

En testimonio de lo cual HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V, firma la presente póliza

Lugar:
Clave Agente:

Fecha:
Nombre del agente:

Para cualquier aclaración o duda no resuelta en relación a esta póliza, contacte a la Unidad Especializada de nuestra Compañía en Hermes 28, Col. Crédito Constructor, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03940, Ciudad de México o al teléfono 800 SEGUHIR (800 734 8447), en horario de lunes a jueves de 8:30 a 18:00 horas, viernes de 8:30 a 15:00 horas; al correo electrónico une@hirsegueros.com.mx o visite nuestra página de internet <http://www.hirsegueros.mx> o bien, comunicarse a CONDUSEF en Avenida de los Insurgentes Sur 762, Col. Del Valle, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México o al teléfono 555340 0999 en la Ciudad de México y el interior de la República al 800 999 8080, correo electrónico asesoria@condusef.gob.mx o visite la página <http://www.condusef.gob.mx>.

Firma
Funcionario autorizado

En cumplimiento a los dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 20 de abril de 2026, con el número CNSF-S0091-0124-2025/CONDUSEF 007036-04.